



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
RECIBIDO
 02 ABR 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4346 -2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 02 de abril del 2024

VISTO:

OPINA: 13:40 FIRMA:

El Oficio No. 01055-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 1136-2024-UPP/OPEP/UNJBG, - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000002131**- ENCARGO INTERNO – **PUBLICACIÓN EN EL DIARIO EL PERUANO R.R. No. 12878-2024-UNJBG**, Oficio No.0739-2024-UAB, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, dependiente de la Dirección General de Administración de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 12878-2024-UNJBG, de fecha 26 de marzo de 2024, se autoriza excepcionalmente el viaje al exterior en Comisión de Servicios a la docente **JULIA MARINA MENDOZA GOMES**, a la Universidad de Salta del País de Argentina del 16 al 30 de abril de 2024, y el Personal Administrativo **LUSMILA TICONA TICONA** a la Universidad de Oruro del País de Bolivia del 1 al 16 de abril de 2024 y **SILVIA MARIELA GUZMÁN TEJADA** a la Escuela Militar de Ingeniería del país Bolivia del 16 al 30 de abril de 2024, personal de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, para cumplir con el Programa de Movilidad Académico Administrativo CRISCOS 2024.

Que, con Oficio No. 0739-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Habilitación Presupuestal para que posteriormente se otorgue el ENCARGO INTERNO a nombre del Personal Nombrado – Especialista Administrativo **ABG. JOISY JOSELYN PORTILLA BARINOTTO**, a fin de cumplir con el pago para la publicación en el Diario El Peruano de la Resolución Rectoral N° 12878-2024-UNJBG, por el monto de **S/. 1 500,00**, pago que debe efectuarse por anticipado;

Que, con Oficio No. 01055-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe No. 1136-2024-UPP/OPEP/UNJBG, en el que se adjunta la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA No. 0000002131** – ENCARGO INTERNO, por el **monto de S/. 1 500,00 soles**, a favor de la responsable **ABG. JOISY JOSELYN PORTILLA BARINOTTO**, Especialista Administrativo de la Unidad de Abastecimiento, a efectos de solventar los gastos que irrogue el pago por el servicio de publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Rectoral N° 12878-2024-UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio N° 0739-2024-UAB;

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/7601 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones, la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNJBG;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución N° 4346-2024-DIGA/UNJBG;

UNIVERSIDAD NACIONAL
 JORGE BASADRE GROHMANN
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES
 SENAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO
03 ABR 2024
RECIBIDO
 FIRMA: HORA: 12:15
 N° REGISTRO:

UNJBG U. TESORERÍA
RECIBIDO
02 ABR 2024
 + Reg. N°
 FIRMA HORA 13:30





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4346 -2024-DIGA/UNJBG

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, a la **Unidad de Abastecimiento**, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a fin de solventar los gastos que irrogue la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la **Resolución Rectoral N° 12878-2024-UNJBG**, mediante la cual se autoriza excepcionalmente el **viaje al exterior en Comisión de Servicios** a la docente **JULIA MARINA MENDOZA GOMES**, a la Universidad de Salta del País de Argentina, del 16 al 30 de abril de 2024 y el Personal Administrativo **LUSMILA TICONA TICONA**, a la Universidad de Oruro del País de Bolivia del 1 al 16 de abril de 2024 y **SILVIA MARIELA GUZMÁN TEJADA**, a la Escuela Militar de Ingeniería del País Bolivia del 16 al 30 de abril de 2024, Personal de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, para cumplir con el Programa de movilidad Académico Administrativo CRISCOS 2024, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio N° 0739-2024-UAB-DIGA/UNJBG.

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, efectuar el depósito a nombre de la **Abg. JOISY JOSELYN PORTILLA BARINOTTO**, Especialista Administrativo de la Unidad de Abastecimiento, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	: OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
SEC. FUNCIONAL-META	: 0063
COD. ACT. OPRATIVA	: C0036 – EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
FTE.FTO. Y RUBRO	: 1 – 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99
MONTO TOTAL	: S/. 1 500,00 SOLES (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	: ABG. JOISY JOSELYN PORTILLA BARINOTTO
FINALIDAD	: A efectos de solventar gastos para la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Rectoral N° 12878-2024-UNJBG, mediante la cual se autoriza excepcionalmente el viaje al exterior en Comisión de Servicios a la DOCENTE JULIA MARINA MENDOZA GOMES , a la Universidad de Salta del País de Argentina, del 16 al 30 de abril de 2024, y el Personal Administrativo LUSMILA TICONA TICONA , a la Universidad de Oruro del País de Bolivia del 1 al 16 de abril de 2024 y SILVIA MARIELA GUZMÁN TEJADA , a la Escuela Militar de Ingeniería del País Bolivia del 16 al 30 de abril de 2024, Personal de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, para cumplir con el Programa de Movilidad Académico Administrativo CRISCOS 2024, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0739-2024-UAB- DIGA/UNJBG.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MDMFica.
 c.c.: UAB – UTE – OCI – USI – Arch.